

en el que con el muy reverente respeto, haze presente, que p.<sup>o</sup>  
mayor connotacion de la genealogia y filiacion de D.<sup>o</sup> Ro-  
salvia Beltrian de Revate su esposa, que viene justificada  
en el Juzgado de el S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Juan<sup>to</sup> Bermudez Salgado, Alc.<sup>o</sup>  
mayor y Alen.<sup>to</sup> de Conden. de esta dha Ciudad por v. M.  
con citacion de el Car. Prou gen.<sup>l</sup> necerita el duplicante  
Lhabria el Archivo, y raxo de igual citacion, con la  
de may Alennidad que se acostumbrian, por los Ed. ma-  
yores de este Ayuntamiento. de lo de Teram.<sup>to</sup> de como en el libro  
antiguo donde se hallan escritos y anotados por testimo-  
nes los hijos de algo notorios de esta dha Ciudad, lo estan  
por tales Garcia, y Beltrian de Revate, en la Parrog. de  
S. Eulalia; Ten la del. Antolin y Revaca, Alfonso de  
Revate, hijo de Garcia de Revate y Nieto de Nicolas: Co-  
igualmente de los demas notes que señala, con expresion de  
su respectivo nombre y año, conforme a lo resuelto  
en este asunto; Por lo que concluye duplicando a la Ciudad  
Revaca concederle esta gracia: Y Prou. con mismo, auto  
provehido por dho S.<sup>o</sup> Alcalde mayor, que previze este Car.  
con fecha de diez y seis de Marzo proximo, para q. esta  
pretension se noticiara a este Ayuntamiento. a el mismo efe-  
to. Y la Ciudad hauiendo oido; Acordo, que en su  
conformidad se habria el referido Archivo, con las forma-  
lidades que se acostumbrian, y raxo la citacion que se  
supone de el Car. Prou gen.<sup>l</sup> se da a este Intercedo Teram.  
de los notes y Parroquias que solicitan de las Parrog. de S.  
S. Eulalia y S. Juan<sup>to</sup> Antolin. Y  
de que la fam.<sup>ta</sup> de D.<sup>o</sup> Juan<sup>to</sup> Tuero fiero. y sabiguero  
de la dha Parrogial de S. Catalina de esta  
Ciudad, haciendo presente que por celebrarse el dia  
venete y dos del corriente la fiesta de S. Rita, dupli-  
ca al Ayuntamiento se le ha conceder de licencia

de que la fam.<sup>ta</sup>  
para. 11.

